

Celebrada el 1° de marzo de 1967.

Se abre la Sesión a las 15 horas.

Presidencia del señor Indurá, asisten los Directores señores Casas, Claro, Fernández, Illudrá, Luasilla, Ludurraga, Viñagre y Yáñez, el Vice Presidente señor Luasilla, el Gerente General señor Ibáñez, el Fiscal señor Pulido y el Gerente Secretario General señor Ríos. Concurren además, el Gerente del Departamento Técnico señor Marshall y el Gerente de Crédito Exterior señor Villarroel. La versión taquigráfica estuvo a cargo de don Alejandro Fernández.

Acta.

Se pone a disposición de los señores Directores el Acta de la Sesión N° 2111, celebrada el 25 de Enero de 1967, y como no es observada durante la Sesión, se da por aprobada.

Operaciones.

Se pone a disposición de los señores Directores las Minutas de Operaciones efectuadas entre el 25 de Enero al 28 de Febrero de 1967, cuyo resumen es el siguiente:

Letras Descuotadas a la Industria Salitrera
Préstamos Warrants.
Redescuento Luac. Exportaciones.

E°	1 857 865,10
	16 684 250.-
	<u>564 760.-</u>

Operaciones con el público resueltas por el Comité.

De conformidad a lo dispuesto en el Artículo 41 de la Ley Orgánica del Banco Central de Chile, se pone a disposición de los señores Directores las Minutas de Operaciones aprobadas por el Comité Especial, en Sesiones N° 852, - 853.

Prórrogas Autorizadas por la Gerencia General.-

854,- 855 y 856, del 31 de Enero y 7, 14, 21 y 28 de Febrero de 1967, respectivamente. Se pone a disposición de los señores Directores las Minutas de Prórrogas concedidas por la Gerencia General a los Préstamos Warrants y a los Préstamos con Letras y Cobranzas de la Empresa de Comercio Agrícola, entre el 25 de Enero al 28 de Febrero de 1967;

Préstamos Warrants. (25.1. - 31.1.67)

Deudor.	Monto	Veto	Abono	Saldo	Nvo Veto	Mercedaria
[redacted]	54000.-	24.1.67	--	54000.-	6.2.67	Lana
Id.	44333.-	26.1.67	--	44333.-	5.2.67	Lana
[redacted]	34484.-	24.1.67	--	34484.-	23.2.67	Sem. de Cerezo
[redacted]	54150.07	27.1.67	14000.07	40150.-	26.2.67	Arroz
[redacted]	69200.-	30.1.67	16400.-	50400.-	19.2.67	Lana
[redacted]	69800.-	28.1.67	--	69800.-	26.2.67	Sem. Lucerna
[redacted]	64666.-	29.1.67	1002.-	63664.-	28.2.67	Sem. Lucerna
[redacted]	30000.-	28.1.67	--	30000.-	12.2.67	Salsa. Lomas
[redacted]	101000.-	28.1.67	--	101000.-	15.2.67	Luiz
Id.	92000.-	28.1.67	--	92000.-	24.2.67	Luiz
Id.	48000.-	28.1.67	35000.-	13000.-	13.2.67	Luiz
[redacted]	200000.-	27.1.67	--	200000.-	26.2.67	Azúcar

Prórrogas en Suavizantes

Oficina	Nº	Deudor	Monto	Veto	Abono	Prorr.al.	Gtin.	
Calera	33		200 000.-	reduc.a.				
			41 250.-		22.1.67	--	21.2.67	Vino
Calera	51		140 000.-	reduc.a.				
			66 500.-		21.1.67	23 500.-	20.2.67	Sina
Chillán	54		113 000.-		24.1.67	--	24.4.67	Sina

Préstamos con Letras y Cobranzas de Eca.

Deudor.	Monto	Abono	Saldo	Veto	Nvo Veto	Calidad.
[redacted]	19988.43	4068.43	15920.-	30.12.66	29.1.67	Cobranza.
[redacted]	119160.15	44760.15	104400.-	7.1.67	29.1.67	"
[redacted]	150000.-	--	150000.-	26.1.67	2.2.67	"
[redacted]	41243.-	20543.-	20500.-	18.1.67	17.2.67	"
Id.	26925.-	13425.-	13500.-	18.1.67	17.2.67	"
Id.	22934.-	11234.-	11200.-	18.1.67	17.2.67	"
Id.	14721.-	4321.-	4400.-	18.1.67	17.2.67	"
[redacted]	114692.50	57692.50	57000.-	20.12.66	29.1.67	"

Préstamos Warrants.

1. al 4. 2. 67.

Deudor.	Cuanto	Voto	Abono	Saldo	Nuevo Voto	Procedencia
[redacted]	200 000.-	1. 2. 67.	--	200 000.-	3. 3. 67	Azucar
[redacted]	100 000.-	1. 2. 67	--	100 000.-	3. 3. 67	Maiz
Id.	38 500.-	31. 1. 67	--	38 500.-	2. 3. 67	suavill. de trigo
[redacted]	102 400.-	1. 2. 67	--	102 400.-	3. 3. 67	Saua.
[redacted]	26 000.-	2. 2. 67	9 602.-	16 398.-	22. 2. 67	Maiz
[redacted]	82 000.-	3. 2. 67	--	82 000.-	5. 3. 67	Maiz
[redacted]	34 999.-	3. 2. 67	11 667.-	23 332.-	2. 3. 67	suav. de Maiz
[redacted]	500 000.-	6. 2. 67	100 000.-	400 000.-	8. 3. 67	Azucar.
[redacted]	35 000.-	4. 2. 67	--	35 000.-	6. 3. 67	Maiz
Idem.	10 000.-	6. 2. 67.	--	10 000.-	8. 3. 67	Maiz
[redacted]	74 333.-	5. 2. 67	16 666.-	57 667.-	25. 2. 67	Saua.
Id.	54 000.-	6. 2. 67	9 000.-	45 000.-	26. 2. 67	Saua.
[redacted]	31 111.-	5. 2. 67	--	31 111.-	25. 2. 67	Maiz
Id.	34 167.-	19. 2. 67	--	34 167.-	1. 3. 67	Maiz
[redacted]	44 502.-	5. 2. 67	16 166.-	32 336.-	7. 3. 67	suavill. Maiz.
Id.	45 499.-	7. 2. 67.	27 938.-	17 561.-	9. 3. 67.	Idem.

Préstamos en Sucursales.

Oficina	P.N.	Cuanto.	Voto	Abono.	Pror. al	glia
Ealea	40.	[redacted] 200 000.- reducida.				
		60 000.-	31. 1. 67	--	2. 3. 67	Vino
Ealea	55. Id.	[redacted] 200 000.- reducida.				
		100 000.-	2. 2. 67	11 500.-	5. 3. 67	Vino.

Préstamos con Letras y Cobranza de Eca.

Deudor.	Cuanto	Abono	Saldo.	Voto	Nuevo Voto	Calidad.
[redacted]	24 839.-	5 839.-	23 000.-	28. 1. 67	27. 2. 67	Cobranzas
Id.	52 880.-	10 880.-	42 000.-	28. 1. 67	27. 2. 67	"
Id.	65 585.-	13 585.-	52 000.-	29. 1. 67	28. 2. 67	"
Id.	35 853.-	4 853.-	24 000.-	29. 1. 67	28. 2. 67	"
[redacted]	79 400.-	--	79 400.-	30. 1. 67	2. 2. 67	"
[redacted]	231 584 63	--	231 584 63	30. 1. 67	6. 2. 67	"
[redacted]	172 675.-	69 675.-	103 000.-	30. 1. 67	14. 2. 67	"
[redacted]	59 202.-	17 202.-	42 000.-	2. 2. 67	3. 4. 67	"
Eca.	3 108 104 33	--	3 108 104 33	1. 2. 67	1. 3. 67	Préstamos
Id.	2 910 391 31	--	2 910 391 31	1. 2. 67	1. 3. 67	"
Id.	3 804 803 76	--	3 804 803 76	1. 2. 67	1. 3. 67	"
Id.	3 256 490 31	--	3 256 490 31	1. 2. 67	1. 3. 67	"

Préstamos Warrants.

8.2. al 14.2.67.

Deudor	Monto	Voto	Abono.	Saldo	Nro Voto	Mercaderia
	500 000.-	8.2.67	---	500 000.-	10.3.67	Azucar
	31 000.-	10.2.67	7 000.-	14 000.-	12.3.67	Amill. Linaza
	9 400.-	11.5.67	3 200.-	6 200.-	12.3.67	Oji Pimenton
	104 167.-	13.2.67	20 833.-	83 334.-	15.3.67	Maiz
	85 000.-	14.2.67	42 500.-	42 500.-	16.3.67	Am. Maravi.
	121 334.-	11.2.67	13 400.-	107 934.-	13.3.67	Idem
	42 000.-	12.12.67	56 534.-	5 466.-	12.3.67	Sena
Idem.	74 400.-	12.2.67	---	74 400.-	14.3.67	Sena
	84 475.59	14.2.67	---	84 475.59	22.3.67	Am. Maravi.

Prórrogas en Sucursales

Oficina	Deudor.	Voto	Abono	Pror. al	Glos
Baka.	60	141 000.- reducida	8.2.67	---	18.2.67
		71 500			

Préstamos con Letras y Cobranzas de Eca.

Deudor.	Monto	Abono	Saldo	Voto	Nro Voto	Calid.
	500 000.-	---	500 000.-	12.2.67	30.3.67	Plino c/h.
	162 000.-	48 600.-	113 400.-	13.2.67	28.2.67	Cobranzas
Id.	105 000.-	31 500.-	73 500.-	10.2.67	28.2.67	"
	64 442.20	9 442.20	55 000.-	12.2.67	13.4.67	"
Id.	60 000.-	18 000.-	42 000.-	10.2.67	11.4.67	"
	19 802.80	3 802.80	16 000.-	13.1.67	12.2.67	"
	160 338.75	48 338.75	112 000.-	14.1.67	13.2.67	"
	39 000.-	11 400.-	27 600.-	10.2.67	28.2.67	"
	14 421.-	4 321.-	7 400.-	29.1.67	28.2.67	"
Id	22 434.-	11 234.-	11 200.-	29.1.67	28.2.67	"
Id	41 043.-	20 543.-	20 500.-	29.1.67	28.2.67	"
Id.	26 925.-	13 425.-	13 500.-	29.1.67	28.2.67	"

Préstamos Warrants. (15 al 21.2.67)

Deudor.	Monto	Voto	Abono	Saldo	Nro Voto	Mercaderia
	101.000.-	15.2.67	25 000.-	76 000.-	17.3.67	Maiz
	100 000.-	17.2.67	10 000.-	90 000.-	19.3.67	Maiz
	500 000.-	16.2.67	---	500 000.-	18.3.67	Azucar
	100 000.-	17.2.67	---	100 000.-	19.3.67	Maiz
Idem	100 000.-	19.2.67	---	100 000.-	21.3.67	Maiz
Idem	169 000.-	18.2.67	30 000.-	139 000.-	20.3.67	Maiz
Idem	90 000.-	18.2.67	---	90 000.-	20.3.67	Maiz

Deudor.	Monto	Vcto.	Abono	Saldo	Nvo Vcto	Intercedencia.
	75 000.-	19.2.67	---	75 000.-	21.3.67	Vino en @
	230 000.-	20.2.67	---	230 000.-	22.2.67	Azucar
	80 000.-	19.2.67	30 000.-	50 000.-	21.3.67	Saua sucia
	32 565.-	18.2.67	13 166.-	19 399.-	20.3.67	Sem de mais
Idem	40 001.-	19.2.67	13 333.-	26 668.-	21.3.67	Idem
	78 668.-	18.2.67	39 333.-	39 335.-	20.3.67	Saua
	42 400	21.2.67	8 534	33 866.-	22.3.67	Saua.

Prórrogas en Sucursales.

Esta semana no se han efectuado prórrogas de préstamos u/va -
vants en Sucursales del Banco.

Préstamos con Letras y Cobranzas de Eca.

Deudor.	Monto	Abono	Saldo.	Vcto.	Nvo Vcto	Calidad
	63 337 50	19 337 50	44 000.-	14.2.67	15.4.67	Cobranza
	500 000.-	---	500 000.-	12.2.67	30.3.67	"
	103 000.-	30 900.-	72 100.-	14.2.67	28.2.67	"
	27 825 55	8 825 55	19 000.-	13.1.67	12.2.67	"
	39 000.-	11 700.-	27 300.-	16.2.67	28.2.67	"
	105 000.-	31 500.-	73 500.-	16.2.67	28.2.67	"

Préstamos Varrants.

22 al 28.2.67.

Deudor.	Monto	Vcto	Abono	Saldo	Nvo Vcto	Intercedencia.
	48 502.-	20.2.67	22 233.-	26 269.-	22.3.67	Saua Guaravilla
	79 000.-	23.2.67	39 500.-	39 500.-	25.3.67	Saua.
	750 000.-	23.2.67	---	750 000.-	25.3.67	Azucar.
	284 000.-	23.2.67	---	284 000.-	5.3.67	Vino
	40 150.-	26.2.67	4 000.-	26 150.-	28.3.67	Arroz.
	57 667.-	25.2.67	34 667.-	23 000.-	27.3.67	Saua.
Idem.	45 000.-	26.2.67	---	45 000.-	28.3.67	Saua.
	92 000.-	27.2.67	32 000.-	60 000.-	29.3.67	Maiz
	31 111.-	25.2.67	---	31 111.-	27.3.67	Maiz
	40 000.-	28.2.67	6 666.-	33 334.-	30.3.67	Fibra Caiauco
	63 664.-	28.2.67	31 334.-	32 330.-	30.3.67	Saua. Guarani.

Prórrogas en Sucursales.							
Oficina	Nº	Duodor.	Monto	Voto.	Albano	Prorrogas.	Garantía.
Balea	47		140000.- reduce a.				
			68000.-	17.2.67	24000.-	19.3.67	Arroz
Balea	51		140000.- reduce a.				
			43000.-	20.2.67.	--	28.2.67	Vino
Balea	60	Id.	141000.- reduce a.				
			71500.-	18.2.67	--	28.2.67	Vino
Chillán	53		212000.- reduce a.				
			101980.-	19.2.67	10000.-	21.3.67	Vino

Préstamos con Letras y Cobranzas de Eca.						
Duodor.	Monto	Albano	Saldo	Voto	Nro Voto	Calidad.
	29601.-	8601.-	21000.-	22.2.67	22.2.67	Cobranza.
Id	55000.-	11000.-	44000.-	27.2.67	28.4.67	"
Id.	21000.-	--	21000.-	22.2.67	4.3.67	"

Visaciones Ley N° 5185.

Se da cuenta que el monto de los documentos visados por el Banco, en conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 5185, alcanzaba al 24 de Febrero de 1967 a L° 179.500.-

Gastos Generales

Estados mensuales. Se pone a disposición de los señores Directores los estados de la cuenta "Gastos Generales" de Enero de 1967, cuyo resumen es el siguiente.

	Totales Enero	Saldo al 31.1.67
Gastos Generales en M/E.	861 141 61.	853 623 24
Gastos Generales en M/F.	29 316 44	29 316 36
Compra de materiales.	79 585 65	71 498 64
Muebles.	7 907 07	7 992 39.

Oro y Monedas Extranjeras

Estados mensuales. Distribución de depósitos en Corresponsales.

El Gerente General informa que de acuerdo con lo dispuesto en el Art. N° 65 de los Estatutos del Banco Central, se ha distribuido a los señores Directores los estados mensuales de oro y monedas extranjeras correspondientes al mes de Enero de 1967.

Operaciones de compra y venta de cambios

Conv N° 8. Oper. con Cambio Libre Fluctuante.

Compras.

Cobre Crédito BID	US\$ 1 170 544 73
Conv de ot. Muds.	9 084 127 46
Cobre costo Prod.	14 282 359 81
Varios efectivos	2 983 640 71
Varios Ret. Export.	4 018 539 92
Aport Capital	150 000.- US\$ 32 391 212 63

Ventas.

Fisco Efectivas	usf	8 886 797.75	
Com. de ch. Ind.		10 006 179.22	
Banco efectivas		3 480 763.-	
Bancos pago oblig.		844 674.0	
Jarros efectivas		2 688 179.59	
Jarros.		418.40	
Jarros pago oblig.		281 438.-	usf 25 428 243.36

Com N.º 6. Cambio Corredores.Compras.

Cobre Aport Cap.	usf	495 477.93	
Otro Aport Cap.		600 000.-	
Liquid Crid. Org. Inter.		150 000.-	
Jarros Efectivas		313 956.04	
Bancos Efectivas			
Burbaj e Just. Inter.		41 766.54	usf 1 601 200.51
<u>Ventas</u>			
Jarros Efectivas	usf	57 256.53	
Bcos efectivas.		4 000.-	usf 61 256.53

Depósitos y compromisos en oro y monedas extranjeras.En miles de usf.

Debe	Oro Eq. en usf	usf	of Ind Eq usf	Total usf	Total usf Ant.
Fondos Disponibles					
Caja	123	34		157	101.
Valores en Dólares					
Oro en el Exterior	16 968			16 968	16 993
Oro en el País	28 214			28 214	28 175
Deposito en Corresp.		97126	5 350	102 476	125 683
Oro de la Rep. Col.					45
<u>Colocaciones</u>					
Pturos al Fisco ley 16464 de 1917.		25327		25327	25327
✓ - - - 14171-16068		35000	9334	44334	44334
✓ - - - 7747 Art 4.º F.M.J.		12330		12330	12330
✓ - - - 13904		6325		6325	6325
✓ - - - 13305 Art 79.		74275	12500	75	86775
✓ - - - 14171.		102302	25000	127302	127378
✓ - - - 14171-15120			19378	19378	19378
✓ - - - 14171-15406		29800	5250	35050	25050
✓ - - - 14171-16406.			1976	1976	1976

Pturos al Fisco Ley N° 13305 Art 97.		57754		57754	57754
Letras Desc. en Usf. Art 53 Ley 14545		72575		72572	72572
Pturos a Bcos Afectos Ley 14171-14820.		7705	2314	10019	10569
Pturos c/ Letras a Corfo Ley 14171-14820.		8088	4997	12885	13394
Pturos Bco. Estado Ley 14171-14820.		1988	609	2597	2809
Compras a futuro.		29326		29326	31838
Compras de Cambio a plazo		26333		26333	43186
ventas de cambio a plazo p/ fijar.		22182	290	22482	22761
<u>Inversiones por Leyes Especiales</u>					
Pago leyes 14949-14171. Contr. Bco. c/ Retn.		13394		13394	13394
Debituras Cap.		2098		2098	1908
Debituras Rosatau 11620		4430		4430	4830
Pagars Ley 14555 Art 41.		2853		2853	2853
Bonos BID.		1000		1000	1000
<u>Otras Cuentas del Activo</u>					
Intereses por recibir		65698	3898	69596	68369
ctas de Cloro a Int. a P p/ fijar		3664		3664	6007
Varios	509	586	323	1416	325
Cred Doc y Aut. Punc. Neg.		935		935	522
Otras Ctas. del Debe (Varios)		70	31	101	---
<u>Cuentas de Cambio y Contr.</u>					
Contr. N° 8 Cambio Libre Fluc.	1986		3104	5090	5106
id 9 Ventas a Futuro C.F.		210350	1581	211931	219328
Cta. con Int. Intermac					
Cuota Ins. Y.M.Y.	21313	5		21318	21318
	69.113	913543	95.735	1.028.391	1.129.274
<u>Slabes</u>					
	no Eq		of Acud	Total	Total m.
	en usf	Dol.	Eq usf		Aut.
Reserva del Banco	41073			41083	41073
Exigibles a la vista.	2972		1960	21801	43605
<u>Créditos Externos</u>					
Préstamos Bcrubank				26975	29191
id Contr. Bco. usf				28125	28125
id Kredietanstalt.			34446	34446	34446
Préd Int. Expanid. m/ Ectn.				9617	9594
Contr. Bco. Bancos ingles			4205	4205	4205
Crédito Francés			2771	2771	3079
Crédito Bco. Suizos.			5792	5792	5585
Pureg Duda Ext.			11102	11102	11041
Ordenes de pago aut. Orid Recip.		1305		1305	790
Demanda Bco. Central Rep. Argentina		2778		2778	8429

Acuerdo Banco de Lucio S.A.		88		88	
✓ Bco. Central del Perú		327		327	
✓ Bco. Central del Paraguay.		193		193	
Rep. de Colombia		30		30	
<u>Otras Ctas del Pasivo</u>					
Oblig. por vta. a futuro pagadas.		79 241		79 251	
id por pagar.		33 860		33 860	
id de cambio a plazo		2 030		2 030	
Cta. con sucursales.		94	17	111	
Varios	1 584	5 857	94	4 535	
Otras Ctas del Haber (Varios)		2 131	400	2 531	
<u>Ctas de cambio y Conversión</u>					
Conv. W.T. Cambio Libre		33 593		33 593	
1. Suscripción F.M.I.	21 313	5		21 318	
6 Cambio de Corredores	1 827	64 308	1 670	67 805	
9 Ventas a futuro C.F.		419 666	20 581	440 447	16 007
Comp. de cambio Stand By Interfund.		117 400	12 667	12 667	110 200
Compra de Cambio Crédito Esmeralda USA.				119 400	
✓ ✓ ✓ ✓ AID		55 592		55 582	52 785
✓ ✓ ✓ ✓ BID		829		829	2 000
✓ ✓ ✓ C/Pacto Retiro L. 14949-14171.		13 394		13 394	13 394
	69 113	913 543	95 735	1 078 391	1 129 274

Distribución de los fondos en los correspondientes de Estados Unidos

First National City Bank.	New York.	us\$	491 126 70.
J.H. Schroder Banking Corp.	"		530 574 21
Morgan Guaranty Trust Co.	"		807 978 07
Irving Trust Company.	"		398 125 19
The Chase Manhattan Bank.	"		533 608 88
Federal Reserve Bank of N.Y.	"		997 36 725 54
Munich Hanover Trust Co.	"		29 474 44
Bankers Trust Company.	"		2 166 520 15
Bank of America.	"		455 639 08
Chemical Bank N.Y. Trust Co.	"		145 279 25
Woodrow Brook National Bank.	"		306 667 81
French American Banking Corp.	"		79 395 83
Marine Midland Trust Co.	"		127 860 87
The American Express Co. Inc.	"		168 972 41
The Bank of New York.	"		549 312 40
Crocker-Citizens Nat. Bank.	San Francisco.		209 584 06

The Philadelphia Nat. Bank.	Philadelphia	29 472 46
Fidelity Philadelphia Trust Co.	"	100 000.-
Bank of London & South Am. Ltd.	London	5 955 44
B. Francaise Italienne pour Adu Sud.	Paris	500 000.-

US\$ 18 372 173 39

Credito AID. Lisco		52 637 564 53
Ch. Colateral Edto AID.		116 676 93
Deposito a plazo.		22 000 000.-

US\$ 97 126 414 85

Bank of London & South Am. Ltd.	New York	359 426 74
		97 485 891 59

Distribucion de los fondos en los corresponsales en Londres.

Rothchild & sons Ltda.	London	£ 1 142 05 08
Lloyds Bank Ltda	"	4 266 03 05
Midland Bank Ltda	"	6 856 14 06
Bank of London & S.A. Ltda	"	64 302 11 06
First National City Bank.	"	4 374 18 05
Bank of England	"	62 518 00 05
Westminster Bank Ltda.	"	4 600 00 00
		£ 147 565 14 03

Distribucion de los fondos en los corresponsales en Alemania.

Deutsche Bundesbank.	Frankfurt.	DM. 5 439 860 17
D. Sudamerikanische Bank.	Hamburgo	106 402 08
Deutsch Ueberseeische Bank.	"	33 775 14
Ibero America Bank.	Bremen	30 021 33
Commerzbank.	Düsseldorf.	40 951 17
		DM. 5 951 009 89

Distribucion de los fondos en los corresponsales en Italia.

Banca D'Italia	Roma	£ 4 837 595.-
Banca Commerciale Italiana	"	
a)	Milano	12 921 20 922.-
b)		17 998 373.-
		£ 1 313 856 895.-

Distribucion de los fondos en los corresponsales en Francia.

Banque Francaise & Italienne		Fr. 3 175 185 46
p. l. Amerique du Sud.		3 342 222 83
Banque de Francia.		Fr. 3 417 408 29

Distribución de los fondos en los corresponsales en Suiza.

Credit Suisse	Zurich		
"	Cta Ordinaria	"	100 897 78
"	Cta Especial	"	25 364 64
Union de Banquiers Suisses.	"		64 657 53
Soc. de Banque Suisse.	"		37 134 81
		<u>Fr.</u>	<u>228 054 66</u>

Distribución de los fondos en los corresponsales de Bélgica.

Banque de Bruxelles	Bruselas	<u>Fr.</u>	<u>534 938.-</u>
Offier Nat. du Deroire.	"		5 676 455.-
		<u>Fr.</u>	<u>6 211 393.-</u>

Distribución de los fondos en los corresponsales en Suecia.

Skandinaviska Banken	Estocolmo	<u>Cr.</u>	<u>127 354 62</u>
Sveriges Riksbank.	"		48 247 20
		<u>Cr.</u>	<u>175 601 82</u>

Corresponsales en:

Dineros	Din		56 57
Mon. Argentino	M. \$ N.		211 542.-
Coronas Danesas	Cr. D.		870 429 75
Florines Holandeses	Fl. H.		461 177 67
Dolar Canadiense	M. \$		31 547 15
Sols	Sol		2 50
Yens	Y		46 904 823.-
Coronas Noruega.	Cr. N.		27 144.-

Convenio de Créditos
Recíprocos.
Superintendencia de
Bancos.

Estado mensual. Se pone a disposición de los señores Directores el estado de los Convenios de Créditos Recíprocos, correspondiente al mes de Enero de 1967.

Circulares. El Jefe Secretario General informa que se han recibido de la Superintendencia de Bancos Cartas Circulares de 20 y 26 de Enero ppdo., Circulares N.ºs 815 y 816 de 31 de Enero y 1.º de Febrero de este año. Telégrama N.º 143 de 8 de Febrero. ppdo., Carta Circular y Circular N.º 817, ambas fechadas el 20 de Febrero de este año y Carta Circular de 22 del mismo mes, que se refieren, respectivamente, a "Avalúes y Franjas", "Fecha de contabilización de transferencias telegráficas de fondos efectuadas a través del Banco Central de Chile", "Ampliación de la cuota global de financiamiento ofrecida por el Banco Central para préstamos destinados a la construcción de viviendas económicas", "Modificación del sistema especial de encaje aplicable a las obligaciones en favor de bancos y corresponsales del exterior", "Sistema encaje obligaciones en favor de bancos y corresponsales del exterior", "Préstamos Populares, Ampliación de la cuota total de refinanciamiento", "Modificaciones tributarias contenidas en la Ley 4.16617, del 31 de Enero de 1967" y "Criterio del impuesto establecido en el Art 235 de la Ley 16617".

Operaciones de Cambio Libre.

El Gerente Secretario General da cuenta que en el periodo comprendido entre el 23 de Enero al 24 de Febrero de 1967, se efectuaron las siguientes operaciones de cambio libre, habiéndose producido ingresos por us\$ 113.535.390.81.- y egresos por us\$ 107.548.444.04.- las compras en este periodo alcanzaron a us\$ 36.639.859.45.- y las ventas a us\$ 55.138.265.98.-

Saldo correspondiente al 20 de Enero 1967.

us\$ 49293645 76

Ingresos.

<u>Compras:</u> ot. Aport de Cap	us\$ 800000.-	
Liq Compras a Int.	847302968	
Retornos exportación	298634531.	
Cobre costo de produc.	1423362304	
Cambio de corredores	35815268	
Varios	510732.-	
Compr. de ot. monedas	49005750	
Cobre Aportes de Capital	413000.-	
Sub Total.	us\$ 2826494021.	
Utilización Diel Exterior	us\$ 5276208	
Liq. Obl. de pago	426146	
Dep Caja de Amortización	4410000.-	
Dep. Cobre, costo de produc.	1441	
Eribut. mda extranjera	2097019292	
Dep. Bcos. Acctas y del Estado	1119488972	
Otros Dep. de Terceros	567786604	
Valores en us\$	4700.-	
Dep. Fisco Recogal.	1060850427	
Otros valores en us\$	1866844	us\$ 9564640818
	us\$ 9564640818.	us\$ 14494005394

Egresos.

Ventas.

Cambio de corredores.	504567	
Varios.	782465541	
Bco. Liq. Vtas. Int.	2916731441	
Bco. cubrir Import.	294290004	
Sub Total.	us\$ 3993991667	
Compr o / mds	150968331.	
Gastos Generales	1580548	
Subs Comp. pagados	1833812	
Giros del Fisco	699995460	
Giros del Cobre cost. Produc.	1423362304	
Giros de Bcos Acctas y del Estado.	392255422	
	us\$	

Giros Caja de Amort. Cta. N° 1.	5 434 514 64	
Otros giros de Bancos.	5 903 559 11.	
Valores en U\$F.	6 700.-	
Amortización Crid Ext.	2 800 000.-	
Aut. Recumb. Eximbank 2152.	11 664 05	
Coupons. Multilaterales (Accedol).	2 100 632 71.	us/ 83 196 995 95
Saldo Corresponsales (Cta. Cte.)		61 443 057 99
(Crid AID)		51 844 451 35
(Crid AID cta Col.)		11 667 693
Saldo al 17.2.67.		113 404 486 27.

Conversion N° 8.

Saldo al 20 de Enero de 1967		us/ 39 255 975 7.
<u>Compras.</u>		
Varios A.P./Cap.	us/ 300 000.-	
Compr. de Ob. suculdas.	57 282 98	
Cobre cort. Producc.	14 190 032 56	
Varios Contado	2 150 625 14	
Varios Lit. Export.	2 686 345 31.	
Bcos Op. Cap.	54 000.-	
Bancos.	211 056 18	us/ 19 649 341 97
		us/ 417 905 317 67
<u>Deudas.</u>		
Bcos. Pago Obligaciones	us/ 12 016 45	
Bcos. efectivas	1 942 900 04	
Varios pag. Oblig.	1 831 386 92	
Varios	2 688 231 89	
Fisco	6 609 869 25	
Bcos Ita. a Futuro	2 036 02 63	
Compr. a otras luds.	1 505 933 91.	us/ 14 793 941 09
		us/ 403 111 376 58
Cta. Especial	9 534 515 64	
Ref. Lima de Crid s/Pres. de Caja	10 966 421 75	
Préstamos Populares	942 113 90	
Saldo al 17 de Febrero 1967.		us/ 424 554 427 87.

mercado Libre Fluctuante.

(En miles de us\$)

1966.EneroFebreroMarzoAbrilMayoJunioJulioAgostoSeptiembreOctubreNoviembreDiciembre.Compras de Cambio

us\$ 31 926.-

16 875.-

29 845.-

21 637.-

21 587.-

34 885.-

20 423.-

21 638.-

43 877.-

34 005.-

20 598.-

42 815.-

us\$ 330 411.-Ventas de Cambio.

us\$ 9 019.-

5 461.-

4 834.-

8 599.-

9 948.-

13 682.-

10 088.-

12 005.-

19 481.-

13 693.-

4 913.-

51 949.-

us\$ 169 972.-1967.Enero.

Cobre cost. produc. us\$ 14 287.-

Varios ret. export. 4 019.-

Varios contado 2 984.-

Cambio a tr. luds. 9 684.-

Cobre Cid BID 1 141.-

Varios op/capit. 150.-

us\$ 32 295.-

Bco. vtas. a Fut. 204.-

Fisco efectivas 8 887.-

Bcos efectivas 3 277.-

Bcos P. Oblig. 84.-

Varios P. Oblig. 281.-

Varios efectivas 2 688.-

Cambio a tr. luds. 10 006.-

us\$ 25 427.-

Febrero 11 - al 17)

Bcos efectivas us\$ 211.-

Cobre cost. Produc. 9 495.-

Varios contado 1 848.-

Varios ret. Export. 2 413.-

Cambio de Ct. luds. 25.-

Varios op/cap. 150.-

Bancos Op/Cap. 54.-

us\$ 14 496.-

us\$ 46 791.-

Bcos efectivas us\$ 1 506.-

" p. oblig. 4.-

Fisco efectivas 23.-

Varios efectivas 128.-

✓ pag. oblig. 1 753.-

Cambio a tr. luds. 1 500.-

us\$ 4 914.-

30 344.-

Compras de Cambio con Pacto de Retroventa.Pagaré Leyes 14949-14171.Pagaré Ley 14949 Dcto 4401.

Saldo al 23.1.67 US\$ 2.649.853.02.

Operación nueva

Cancelación

Amortización

Saldo al 24.1.67 2.649.853.02

Pagaré Leyes 14949-14171.Dcto. 3203.-3475-4401

Saldo al 23.1.67 448.796.69

Operación nueva.

Cancelación

Amortización

Saldo al 24.1.67. 448.796.69.

Pagaré Ley 14949. Dcto 4531.

Saldo al 23.1.67. 9.676.978.79

Operación nueva.

Cancelación

Amortización

Saldo al 24.1.67. 9.676.978.79.

Pagaré Ley 14949. Dcto. 319.

Saldo al 23.1.67. 618.475.86.

Operación nueva

Cancelación

Amortización

Saldo al 24.1.67. 618.475.86.

US\$ 13.394.104.36 E° 19.758.444.35.

El gerente General da cuenta que al 24 de Febrero de 1967 la posición de cambios del Banco estaba sobrecomprada en US\$ 325.474.534.62. Los Depósitos en Corresponsales, en dólares norteamericanos, ascendían a US\$ 103.000.000.-; el total está formado por US\$ 5.900.000.- de propiedad de los Bancos; US\$ 5.800.000.- del Fisco y US\$ 24000.000.- de otros compromisos, quedando un saldo favorable de US\$ 67.300.000.- al que debe agregarse las disponibilidades en otras monedas depositadas en corresponsales del exterior, de US\$ 5.000.000.- lo que da un saldo disponible de US\$ 72.340.000.- Explica el señor Ibáñez que dentro del rubro "Varios" por US\$ 24.000.000.- está incluida la tributación anticipada del cobre por US\$ 20.970.000.- De esta suma el Fisco ha comprometido a futuro US\$ 14.800.000.- lo que hace un total efectiva mente disponible de US\$ 87.140.000.-

A continuación el señor Ibáñez manifiesta que se ha reportado a los señores Directores el estado diario de operaciones y emisión en el cual,

entre otras cifras, se indica que al 24 de Febrero de 1967, el total de estas utilidades ascendía a E° 2.061.696.000.- y la de billetes y monedas a E° 1.199.568.000.- lo que significa, en relación al 31 de Diciembre de 1966, un aumento del total de la emisión de E° 10.471.000.- y una disminución de E° 44.294.000.- en los billetes y monedas de libre circulación.

Crédito Externo.

Convenio BID. Instituto de Viviendas Populares INVIHA.- El señor Ybáñez informa que el Banco Interamericano de Desarrollo ha aprobado un crédito a favor del Instituto de Viviendas Populares Inviha, por un total de us\$ 2.000.000.- pagadero en 39 cuotas semestrales, las 8 primeras de us\$ 10.000, y las 31 restantes de us\$ 61.935.48.-, lo que hace un plazo total de 20 años. El interés, agrega, es de 1 1/4% anual, más una comisión de 3/4% anual.

Señala a continuación, que se ha pedido la intervención del Banco Central en este convenio de crédito, sin que este contraiga responsabilidad alguna de tipo patrimonial y solamente como operador de las Letras de Crédito que se emitirán por el BID y que el Banco adquirirá para venderlas a importadores de mercaderías sólo de los Estados Unidos, debiendo a que el crédito ha sido otorgado con recursos que el Gobierno de los Estados Unidos ha puesto a disposición del BID.

Finalmente, hace presente que en caso de que hubiera acuerdo para aprobar esta intervención, sería necesario facultar al Embajador de Chile en los Estados Unidos o a quien lo reemplace en calidad de Encargado de Negocios para que, en representación del Banco Central, firme el Convenio respectivo en Washington y en caso de que éste se suscriba en Santiago, habría que facultar para ello a los representantes legales del Banco.

Sin observaciones y por asentimiento unánime, se resuelve aprobar la concurrencia del Banco Central de Chile a un Convenio entre el Banco Interamericano de Desarrollo y el Instituto de Viviendas Populares Inviha, en virtud del cual nuestra Institución se compromete a adquirir las cartas de crédito que se emitirán por el BID, originadas en un préstamo concedido al Instituto, por us\$ 2.000.000.-

El préstamo tiene por objeto contribuir al financiamiento de un programa de viviendas de bajo costo para familias y grupos sociales que, en lo posible, sean miembros de las Asociaciones de Ahorro y Préstamos de Chile y deberá ser pagado en 39 cuotas semestrales y consecutivas. Las 8 primeras serán del equivalente de us\$ 10.000.- cada una y las 31 restantes, por el saldo pendiente, serán iguales en su equivalencia de us\$ 61.935.48.- cada una. La primera de las cuotas deberá pagarse el 15 de Enero de 1968, la segunda el 15 de Julio del mismo año y las restantes los días 15 de Enero y 15 de Julio de cada año subsiguiente hasta el 15 de Enero de 1987.

El interés es de 1 1/4% anual, que se devengará a partir de.

los respectivos desembolsos, mas una comision de servicio del 3/4% por año, en dolares, la que se devengará, asimismo, a partir de los respectivos desembolsos.

Junto con el contrato de préstamo debe firmarse un Contrato Adicional que reglamente el uso de cartas de crédito en dolares que emitirá el Banco Interamericano de Desarrollo y que adquirirá el Banco Central para pagar con ellas mercaderias de origen norteamericano.

El Banco Central solo actuará como operador de las cartas de crédito y no asumirá ninguna otra clase de obligaciones.

Los gastos que origine el manejo de tales instrumentos serán de cargo del Instituto.

Se resuelve, ademas, conferir poder al Embajador de Chile en los Estados Unidos de Norteamerica, o a quien lo reemplaza en calidad de Encargado de Negocios para que, en el caso de que los Convenios se suscriban en ese país, firmen en representación del Banco Central los documentos correspondientes. Si por el contrario, estos instrumentos se suscriben en Chile, deberán ser firmados por el Presidente o el Vice Presidente en conjunto con el Jefe General de esta Institución.

Casa de Moneda
de Chile.

Anticipo Ley 11543. Art. 2º. Acumación de monedas - Ratificación.

El señor Ibáñez informa que el Comité Ejecutivo, durante el periodo de receso del Directorio, dio curso a una solicitud de anticipo presentada por la Casa de Moneda por la suma de F° 300000.- para cubrir gastos de acumación de monedas de bronce aluminio; por lo que en consecuencia, se solicita al Directorio la ratificación de este anticipo.

En observaciones y por asentimiento unánime, se resuelve ratificar el acuerdo adoptado por el Comité Ejecutivo, del Banco, el día 7 de Febrero ppdo., por el cual se resolvió conceder a la Casa de Moneda de Chile, en virtud de las disposiciones del Art. 2º de la Ley N° 11543, un anticipo por F° 300000.- para que atienda a los gastos de acumación de monedas de bronce aluminio que ejecute en cumplimiento de las ordenes impartidas por esta Institución.

Este crédito, en su oportunidad, será deducido de la factura que ese Organismo presente al Banco, a fin del semestre en curso, por el mismo concepto.

Centro Interamericano
de Enseñanza de Estadística
Buenos.

Oporto anual del Banco. - El Jefe General da cuenta de una solicitud del Centro Interamericano de Enseñanza de Estadística, en la que solicita que, al igual que en años anteriores, el Banco Central le aporte una suma para su mantenimiento durante el año 1968.

Informe, enseguida, que el Centro es un Organismo auspiciado por el Gobierno de Chile, que tiene por objeto impartir enseñanza estadística.

yeu los cursos respectivos han participado la mayoría de los funcionarios del Departamento de Estudios del Banco e incluso algunos se desempeñan como profesores o ayudantes.

La suma solicitada, agrega, es de E° 55.000.- superior en 22,2% a la autorizada por el Directorio el año pasado, que fue de E° 45.000.- a pesar de que a fines de 1966, el Cines pidió un aumento de E° 5.000.-, solicitud que no fue acogida por el Banco; de tal manera que sin haber otorgado esa cuota adicional, la diferencia con respecto a este año representaría un incremento de sólo un 10%.

Por observaciones y por asentimiento unánime, se acuerda elevar de E° 45.000.- a E° 55.000.- anuales, la contribución que el Banco Central aporta para el financiamiento del Centro Interamericano de Estudios de Estadística, Cines, en su calidad de organismo patrocinante, durante el año 1967.

Adquisiciones y Gastos.

Compra de sitio en Punta Arenas. El señor Ibáñez informa que el Comité Ejecutivo, durante el mes de febrero, periodo de receso del Directorio, convino en principio con la Sociedad Inmobiliaria y Ganadera de Punta Arenas. Hda la compra de un sitio en Punta Arenas, que sería destinado a la edificación de un nuevo local para la oficina del Banco en esa ciudad, compromiso que quedó sujeto a que si el Directorio no aprobaba en definitiva esta operación quedaría nula.

En relación con esta materia, el Gerente General recuerda que en Sesión N° 2088, de 14 de Agosto de 1966, el Directorio, acordó facultar al Comité Ejecutivo para iniciar los estudios referentes a la construcción de un nuevo edificio para la Sucursal de Punta Arenas, el que ya se ha realizado, llegándose a la conclusión de que es indispensable construir un nuevo local ya que el edificio actual no puede ser reparado ni transformado debido a su mal estado de conservación.

El sitio que se propone adquirir, prosigue, fue tasado por Impuestos Internos en E° 238.000.- y la oferta del Banco, que ha sido aceptada por sus dueños es de E° 230.000.-, inferior en E° 8.000.- a esta tasación; tiene una superficie de 1.300 m² y queda ubicada en la esquina de las calles Magallanes con Pedro Montt. Hace presente, además que la Dirección General de Correos ha ofrecido por este terreno la suma de E° 260.000.- pero la firma vendedora ha resultado dar preferencia al Banco a pesar de su inferior oferta.

En atención a estas razones, continua, se solicita el acuerdo del Directorio para adquirir este terreno.

El señor Ibáñez expresa enseguida, que si esta proposición es aceptada por el Directorio, el Comité Ejecutivo solicita se le faculte para iniciar el estudio de la construcción del nuevo edificio y una vez que se

tuviere el proyecto definitivo y el presupuesto estimativo correspondiente, se traería a la consideración del Directorio para su resolución.

Finalmente, agrega, sería necesario otorgar poder especial al Agente y al Sub Agente de la Oficina del Banco en Punta Arenas para que, conjuntamente y previa revisión de la Fiscalía, firmen en representación del Banco la escritura correspondiente y demás instrumentos que sean necesarios para perfeccionar esta transacción.

Sin observaciones es y por asentimiento unánime, el Directorio ratifica lo actuado por el Comité Ejecutivo y adopta los siguientes acuerdos:

1º. Adquirir de la Sociedad Inmobiliaria y Ganadera de Punta Arenas Ltda. un terreno de su propiedad, ubicado en calle Magallanes esquina de Pedro Montt de la ciudad de Punta Arenas, con una colida de aproximadamente 1.300 m², el que será destinado a la construcción de un nuevo edificio para el funcionamiento de las Oficinas de la Sucursal del Banco en dicha ciudad, el que contará, además, con casas-habitación para determinados funcionarios de la misma.

El precio de la compra venta será la cantidad de \$ 230.000. - pagadero al contado.

Los gastos que demande la transacción serán por partes iguales entre el Banco y la Sociedad vendedora.

2º. Conferir poder oficial al Agente y al Sub Agente de la Sucursal del Banco en Punta Arenas para que, previo visto bueno y ciñiéndose a las instrucciones que imparte la Fiscalía de la Institución, suscriban, en representación del Banco Central de Chile la respectiva escritura de compra venta y demás instrumentos que sean necesarios para perfeccionar esta transacción.

3º. Facultar al Comité Ejecutivo para que emita los tendones respectivos para la construcción del nuevo edificio del Banco en Punta Arenas y solicite los estudios, confección de planos y presupuestos pertinentes a las firmas de Arquitectos y Constructores que estime conveniente, los que deberán ser sometidos a su oportunidad al Directorio para su consideración.

Ministro de Fe.

El señor Ibáñez manifiesta que en diversas actuaciones en la Tesorería del Banco, relacionadas con el funcionamiento de la Bóveda de Reserva del Oro, del Papel para Billetes, en la recepción de valores de la Casa de Moneda y la preparación de remesas para Sucursales, como también en la Comisión de Liquidación de Billetes, debe intervenir, de acuerdo con los reglamentos y Estatutos del Banco, un Ministro de Fe. Agrega que el Directorio por acuerdos anteriores, ha designado a algunos funcionarios para que cumplan estas labores sin perjuicio del trabajo que habitualmente desempeñan en las distintas Secciones del Banco.

Con el objeto de evitar que unos pocos funcionarios distraigan

mucho tiempo de sus labores principales, se sugiere nombrar un número superior de empleados para que atiendan estas tareas.

Al efecto, propone designar a don Federico del Río para la intervención en la Bóveda de la Reserva y Oro; a don Andrés Joannou para intervenir en la Bóveda del Papel para Billetes, recepción de billetes de la Casa de Moneda y preparación de remesas para Sucursales, pudiendo ambos desempeñarse además como Ministros de Fe en la Comisión de Funcionación de Billetes.

Este empleado reemplazaría al señor Raúl Calderón quien se desempeña actualmente como Ministro de Fe en propiedad y no podrá atender estas labores debido a su reciente designación como jefe de la Sección Préstamos. Se propone además, nombrar a don Justino Linares como subrogante de los señores del Río y Joannou, y a los señores Guillermo Plummer, Walter Rivera, David Aguirre y Alejandro Infante, también como subrogantes de los funcionarios antes nombrados, pero su actuación se limitaría a la recepción de billetes de la Casa de Moneda y a la preparación de remesas que se envíen a las Sucursales del Banco.

Esta distribución, agrega, responde a la necesidad de que en algunas de las labores hay que mantener siempre a la misma persona por razones de mayor control, como es el caso de la Bóveda de la Reserva, Oro y Papel para Billetes, no así la recepción de billetes de la Casa de Moneda y preparación de remesas para Sucursales donde sólo basta con certificar que lo que llega o sale sea lo que se indica.

En mérito de lo expuesto, el Directorio adopta los siguientes acuerdos:

1º Dejar sin efecto la autorización conferida al señor Raúl Calderón J., en Sesión N.º 2072, de 27 de Abril de 1966, para actuar como Ministro de Fe en labores de Tesorería y en la Comisión de Funcionación de Billetes.

Dejar sin efecto, asimismo la autorización conferida al señor Andrés Joannou R. en Sesión N.º 2085, de 28 de Julio de 1966, para actuar como Ministro de Fe subrogante del señor Raúl Calderón, en labores relacionadas con la Tesorería del Banco y en la Comisión de Funcionación de Billetes.

2º Designar como Ministro de Fe, en propiedad, para actuar en las labores de Tesorería y en la Comisión de Funcionación de Billetes a los funcionarios que se indican y en las condiciones que se señalan:

A don Federico del Río B. - quien actuará en especial en la Tesorería del Banco en las labores concernientes a la Bóveda de la Reserva de Billetes y Bóveda del Oro. Se desempeñará ocasionalmente en la Comisión de Funcionación de Billetes.

A don Andrés Joannou - quien actuará, de preferencia, en la Tesorería

del Banco en labores relacionadas con la Bodega del Papel para Billetes, en la recepción de Resmas de Billetes impresos por la Casa de moneda y en la preparación de Remesas que se envíen a las Sucursales del Banco. Actuará, también, en la Comisión Encimación de Billetes.

En los casos de ausencia o imposibilidad, los señores Del Rio y Jaramon podrán subrogarse recíprocamente.

3. Designar al señor Gustavo Muñoz A. para actuar como Ministro de Fe subrogante de los señores Del Rio y Jaramon en las labores que a estos corresponden en la Escribía del Banco y en la Comisión de Encimación de Billetes.

4. Designar como Ministros de Fe suplentes de los señores Del Rio y Jaramon a los siguientes funcionarios, quienes podrán actuar indistintamente en la Escribía del Banco, pero sólo en las labores relativas a la recepción de Resmas de Billetes impresos por la Casa de moneda y en la preparación de Remesas que se envíen a las Sucursales del Banco.

Sr. Guillermo Plummer L.

Walter Rivera P.

David Aguirre L.

Alejandro Infante H.

Como consecuencia de lo anterior, los siguientes funcionarios tienen autorización del Directorio para actuar como Ministros de Fe del Banco en las labores que se indican:

El Jefe Secretario General, cargo que desempeña actualmente don Carlos Reyes Reyes, cuya designación consta en las Actas de Sesiones del Directorio N.º 2066, Extraordinaria y N.º 2042, de 18 de marzo de 27 de Abril de 1966, respectivamente, quien, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 30 del D.F. N.º 247, de 30 de marzo de 1960, Orgánico de la Institución, modificado por el Art. 76 de la Ley N.º 16.464, de 25 de Abril de 1966, es Ministro de Fe para atestiguar la veracidad de las actuaciones y de los documentos del Banco.

El Pro Secretario, - cargo desempeñado en la actualidad por don Hernán Borchert R., cuya designación consta en el Acta de la Sesión de Directorio N.º 2066, Extraordinaria, del 18 de marzo de 1966, quien de conformidad a lo dispuesto en el Art. 76 de la Ley N.º 16.464 de 25 de Abril de 1966, y al Acuerdo adoptado por el Directorio en Sesión N.º 2042, de 27 de Abril de 1966, subrogará al señor Carlos Reyes en casos de ausencia, vacancia o imposibilidad para ejercer sus funciones. Lo que no necesitará acreditarse ante terceros, y con las mismas facultades señaladas anteriormente.

El señor Federico Del Rio B. designado en Sesión N.º 2112, del 1º de marzo de 1967, para actuar en propiedad como Ministro de Fe en labores de Fe.

seroría y en la Comisión de Incineración de Billetes

Las funciones del señor Del Rio en la Seroría del Banco se referirán, en especial, a la Bóveda de la Reserva de Billetes y a la Bóveda del Oro y su actuación en la Comisión de Incineración de Billetes tendrá sólo carácter ocasional. El señor Andrés Joannou L. designado en Sesión N.º 2.112, del 1.º de marzo de 1967, para actuar en propiedad como ministro de Fe en labores de Seroría y en la Comisión de Incineración de Billetes.

Las funciones del señor Joannou en la Seroría del Banco se referirán, en especial, a la Bóveda del Papel para Billetes, la recepción de Reservas de Papel para billetes impresos por la Casa de moneda y a la preparación de Reservas a las sucursales del Banco. Intervendrá, además, en la Comisión de Incineración de Billetes.

Los señores Del Rio y Joannou se subrogarán recíprocamente en casos de ausencia o imposibilidad para actuar.

El señor Justino Muñoz A. designado en Sesión N.º 2.112, del 1.º de marzo de 1967, como subrogante de los señores Federico del Rio y Andrés Joannou para actuar como ministro de Fe en las labores relacionadas con la Seroría del Banco y en la Comisión de Incineración de Billetes.

Los señores Alfonso Aravena E. e Isaac de Marchena J. designados en Sesión N.º 1.994, de 14 de octubre de 1964, para actuar indistintamente como ministros de Fe ante la Comisión de Incineración encargada de la destrucción de los billetes inutilizados del Banco.

Los señores Guillermo Plummer L., Walter Rivera P., David Aguirre L. y Alejandro Infante H., designados en Sesión N.º 2.112, del 1.º de marzo de 1967, para actuar indistintamente como suplentes de los señores Del Rio y Joannou, pero su labor estará limitada exclusivamente a la recepción de Reservas de Billetes impresos por la Casa de moneda y a la preparación de Reservas que se envían a las sucursales del Banco.

Personal.

El señor Ibáñez informa que en el Comité de Suelos y Personal celebrado en la mañana de hoy, se trató y se acordó recomendar al Directorio la aprobación de las modificaciones al sistema de calificaciones vigentes, que quedó pendiente en la última Sesión.

Señala a continuación, que la exposición de motivos, proyecto de acuerdo y algunos ejemplares fueron distribuidos ayer martes a los señores Directores. El proyecto contempla algunas innovaciones respecto a lo que se discutía a fines de Enero y que principalmente se refieren a cambios en las disposiciones relacionadas con las causas de apelación; se establecen reuniones formales previas con el asesoramiento técnico de la Oficina de Organización y Métodos con el objeto de uniformar criterios entre los calificadores; se entrega al Jefe General la decisión de la última instancia sobre las calificaciones y se cambia en la Junta Calificadora al Vice-Pres-

sideante por el Gerente Secretario General, quien presidirá esta Junta.

Respecto al punto más discutido, prosigue, que fue el relacionado con las causas de apelación, se han introducido las siguientes modificaciones: se considerará como apelable todas las auto-calificaciones, cuando las notas que el calificador coloque sean inferiores a las que se otorgó el calificado, siempre que la diferencia entre el puntaje total de ambas calificaciones se mantenga dentro de ciertos límites establecidos. También serán apelables todas las notas cuando el puntaje total asignado por el calificador implique quedar en lista 5, salvo en circunstancia en que exista auto-calificación y el funcionario no se haya asignado un puntaje que lo deje en dicha lista; además, en el caso en que al funcionario se signifique bajar de lista con respecto a la calificación anterior y por último son apelables todas las notas 1 y 1/2.

Manifiesta, a continuación, que en el Comité quedó constancia de que existe bastante apuro en hacer las calificaciones porque ya hace dos años que no se hacen, pero en todo caso, una vez que se ponga en práctica este nuevo sistema se podrá apreciar si existe algún problema y si hay necesidad de hacer modificaciones se traerá nuevamente este Reglamento al Directorio con el objeto de ir perfeccionándolo y afinándolo ya que el Comité Ejecutivo desea lograr un sistema que sea lo más perfecto posible.

El señor Masad manifiesta que en el estudio de las modificaciones propuestas al sistema de calificaciones, han colaborado también miembros del Directorio de la Asociación de Empleados, entre ellos, su Presidente, quienes consideraron que sus puntos de vista están reflejados en esta proposición, sin que ello signifique un pronunciamiento oficial de la Asociación.

Expresa enseguida, el Gerente General, que el Comité de Sueldos y Personal conoció y dio su asentimiento a diversas contrataciones de personal, acordadas por el Comité Ejecutivo en uso de sus atribuciones, tanto en la Planta General de Empleados como en la de Porteros, las que llevaron a cabo con el fin de proveer diversas vacantes producidas en ellas por retiro personal.

El señor Glinz hace enseguida una relación de las contrataciones efectuadas.

Sin observaciones y por acatamiento unánime, el Directorio recoge las proposiciones del Comité de Sueldos y Personal y del Comité Ejecutivo y adopta los siguientes acuerdos:

a) Reglamento de Calificaciones.

1º Modificar el sistema de calificaciones del personal aprobada en Sesión No 2011 del 3 de Febrero de 1965, en los siguientes términos.

a) Capítulos 2 y 3 págs. 1 y 2.

Agregar una Planta 4 de Calificación aplicable a los Cajeros y a

los Empleados de Corte y Cuenta de Billetes y de Facturación. En dicha Pauta se calificarán las siguientes características: Calidad de trabajo, rapidez, hábitos y costumbres, disciplina y capacidad de adaptación.

2 (Cap. 1 n.º 2 pág. 1).

Incluir en la Pauta 2 (Profesionales) a los Inspectores Contables, 1.º y 8.º inclusive y a todos los Inspectores de Normas y Procedimientos.

3.º (Cap. 1. n.º 4, pág. 2).

Designar como Calificadores de los funcionarios que se indican a los siguientes jefes:

	Calificadores	Calificados.
1.)	Vice Presidente	Ayudante Secretaria
2.)	Gerentes	Respectivos Ayudantes Secretarias
3.)	Gerente de Seguridad Social.	Jefe del Departamento Asesor Legal Actuario Arquitecto Secretaria
4.)	Gerente de Valparaíso	Agente Secretaria
5.)	Gerente de Valparaíso y Agente.	Jefes de Depto. Escribano y Sub Escribano
6.)	Sub Gerente de Personal.	Ayudante Secretaria Jefe de Depto.
7.)	Revisor General	Jefe Depto Auditoria Inspector Jefe Auditoria Normas y Procedimientos Secretaria
8.)	Fiscal	Abogado Jefe Secretaria
9.)	Fiscal y Abogado Jefe	Abogado Procuradores Secretarias
10.)	Escribano	Sub Escribanos Jefe Sección Valores Secretaria

11)	Esorero y Sub Esorero Cuenta y Corte de Billetes	Jefe y Personal de Grupo Cta de Billetes. Jefe y Personal de Grupo Corte ✓
12)	Esorero y Sub Esorero de Pagos.	Jefe de Grupo Pagos a Banco y Cajas Cajeros Ayudante de Caja.
13)	Gerente Secretario General	Pro Secretario Secretaria
14)	Gerente Secretario General y Pro Secretario	Relacionador Público Jefe Biblioteca y Arch. Jefe Secretaria e Informaciones
15)	Pro Secretario y Jefe de Secretaria	Personal de Secretaria e Informaciones.
16)	Pro Secretario y Jefe de Biblioteca	Personal de Biblioteca, Documen- tación y Archivo.
17)	Gerente de Fomento de Exportaciones	Jefe Depto Técnico Jefe Depto Divulgación Secretaria
18)	Gerente de Fomento de Exportaciones y Jefes de Departamentos	Personal de sus res- pectivos Deptos.
19)	Sub Gerente y Jefes de Depto	Jefes de sus respectivas Secciones.
20)	Jefes de Depto y Jefes de Sección	Personal de las Secciones de su dependencia.
21)	Sub Gerentes	Jefes de Deptos.
22)	Sub Gerente Administrativo y Jefe Depto de Recursales	Agentes.
23)	Agentes	Sub Agentes
24)	Agente y Sub Agente	Personal de la Oficina correspondiente
25)	Jefe de Oficina Org. y Método	Personal de su dependencia.

La Calificación de los Agentes deberá hacerse consultando la opi-
nión de los Sub Gerentes de Personal, de Operaciones Internacionales, de Crédito
Internas, de Comercio Exterior y Esorero.

4.- (Cap 1. N° 4, pág 2).

Con antelación a la iniciación del proceso de calificar y por-
citación del Secretario de la Junta Calificadora, los calificadores se cons-
tituirán en sesión a fin de intercambiar ideas sobre las disposiciones del Ma-
nual y lograr una común interpretación de las mismas, especialmente
a lo que se refiere a la naturaleza de las características a calificar y al
significado de las notas. La Oficina de Organización y Método asesorará
a los calificadores en dicha oportunidad.

5.- (Cap 1. N° 10, pág 3).

modificar la denominación y significado de las notas en la siguiente forma:

1. Deficiente o malo
2. Insuficiente
3. Aceptable o Suficiente
4. Bueno o Eficiente
5. Muy Bueno o Muy eficiente

6)

(Cap 1 N° 14, pág 4)

modificar la denominación, significado y los márgenes de puntos en las listas en la siguiente forma.

Lista	Significado	Márgen de Puntos
1	Muy Meritorio	440 - 500
2	Meritorio	380 - 460
3	Aceptable	310 - 390
4	Insuficiente	240 - 320
5	Deficiente	100 - 260.

7)

Cap 1 N° 16 pág 4)

modificar el criterio para decidir la lista definitiva en que se clasificará a los Calificados que obtengan un puntaje que caiga dentro de la zona de traslapamiento por el siguiente

Pauta 1.

Sube si la suma de las notas correspondientes a las cinco características de mayor ponderación es superior a la suma de las notas correspondientes a las cinco características de menor ponderación.

Pauta 2.

Sube si la suma de las notas correspondientes a las cuatro características de mayor ponderación es superior a la suma de las notas de las cuatro características de menor ponderación.

Pauta 3.

Sube si el promedio de las notas correspondientes a las cinco características de mayor ponderación es superior al promedio de las notas correspondientes a las cuatro notas de menor ponderación.

Pauta 4.

Sube si el promedio de las notas correspondientes a las tres características de mayor ponderación es mayor que el promedio de las notas correspondientes a las dos características de menor ponderación.

8)

(Cap 1 N° 17, pág 4)

La autocalificación será optativa. Las personas que renuncian al derecho de autocalificarse deberán hacerlo por escrito en comunicaciones a la Junta Calificadora.

9)

Cap. 2° N° 25, pág 10)

El Comité de Apelaciones pasará a denominarse Junta Calificadora. Las siguientes serán sus responsabilidades:

- 1) Controlar y hacer cumplir fielmente las normas y el procedimiento establecido en el Manual de Calificaciones.
- 2) Remir cualquier antecedente, realizar toda consulta y solicitar cualquier asesoramiento que le permita cumplir sus funciones en forma apropiada.
- 3) Requerir del calificador la reconsideración de las calificaciones cuando el promedio de las notas otorgadas por éste, exceda el límite (superior o inferior) establecido respecto al promedio general de notas.
- 4) Efectuar por sí misma recalificaciones cuando el calificador se niegue a hacerlo, o cuando habiéndolo hecho, no se cumpla el propósito de que el promedio de notas quede dentro de los márgenes establecidos con respecto al promedio general.

5. Declarar apeladas las siguientes notas:

- a) Las notas 1 y 2. Cuando exista autocalificación, la apelación procederá sólo en el caso en que el funcionario se haya asignado una nota superior a la que le otorgó el calificador.
- b) Todas las notas, cuando el puntaje total, asignado, implique quedar en lista suelta (Deficiente), salvo en las circunstancias en que, existiendo autocalificación, el funcionario se haya asignado un puntaje total que lo deje clasificado en dicha lista.
- c) Todas las notas, en el caso en que el funcionario resulte ser calificado en una lista de rango inferior a la que le correspondió en la anterior calificación, excepto cuando, existiendo autocalificación, el empleado se haya calificado en aquella lista.
- d) En los casos en que exista autocalificación, serán apelables, además, las notas que resulten menores que las que se adjudicó al empleado cuando el puntaje total que se atribuyó el funcionario exceda al otorgado por el calificador, en un porcentaje que se mantenga dentro de los límites siguientes según el tramo de punto considerado:

Tramos de Puntos de la Autocalificación		Porcentajes máximo y mínimo de diferencia entre autocalificación y calificación	
		%	%
	Desde Hasta	mínimo	máximo
1	461 500	4.0	12.0
2	391 460	7.6	17.4
3	321 390	9.0	20.5
4	240 320	9.4	25.0

6. Pronunciarse sobre la nota a aplicar en los casos de apelación. En los casos de autocalificación esta nota no podrá ser superior a la que se

otorgó el calificado ni menor a la que concedió el calificador.

7. Presentar para la decisión definitiva del Gerente General las calificaciones resultantes de la aplicación de las disposiciones del Manual.
10. (Cap. 1, N° 19 pág 5)

Modificar la composición de la Junta Calificadora, haciendo la integrar por los siguientes miembros.

El Gerente Secretario General, que la presidirá.

El Sub Gerente del Personal

El Revisor General

Un representante de los funcionarios del Banco, designado por éstos.

El Gerente de Operaciones reemplazará al miembro de la Junta que haya sido el calificador del funcionario sobre cuya apelación deba eventualmente pronunciarse dicha Junta.

Los calificadores integrarán la Junta con derecho a voz, pero no a voto, cuando aquélla se preocupe de las calificaciones de los funcionarios que hayan calificado.

11. (Cap 2 N° 25. Punto 9)

Eliminar la comunicación de la calificación provisoria y el procedimiento de la apelación escrita.

12. (Cap 2 N° 30 pág 10)

Las apelaciones serán consideradas automáticas cuando concurre alguna de las situaciones consideradas en el punto 9 N° 5) de este proyecto de acuerdo.

13. (Cap 3° Característica 7, pág 19)

Eliminar de todas las puntas, excepto de la punta 1 (jefes) la calificación de la característica "Conocimiento del Banco".

14. (Cap 3° Características 8, 10 y 13 págs 21, 23 y 25).

Eliminar de todas las puntas de calificación las siguientes características: "Lealtad", "Cultura General" y "Dominio de la Profesión".

15. (Cap 3° característica 12, pág 24)

Cambiar la denominación de las características "Honradez y Respetabilidad" por la de "Hábitos y Costumbres".

16. Agregar en todas las puntas, excepto en la punta 4, la calificación de la característica "Conocimiento del Trabajo".

2° Recomendar al jefe de la Oficina Organización y lucidos la confección de un nuevo Manual de Calificaciones en el cual queden incorporadas las modificaciones que se aprueben en esta oportunidad y se hagan las sustituciones o eliminaciones que procedan de conformidad al presente Acuerdo.

3° Facultar al Comité Ejecutivo para que otorgue su aprobación al nuevo Manual de Calificaciones que presente a su consideración.

el jefe de la Oficina de Racionalización y Métodos y lo ponga en práctica a la mayor brevedad posible.

b) Contratación de personal.

Se toma nota que el Comité Ejecutivo, en uso de sus atribuciones y con la conformidad del Comité de Sueldos y Personal, ha procedido a contratar a las siguientes personas, en los cargos que se indican, quienes ocuparán las vacantes que se señalan:

Planta General.

Oficina de Santiago	Cargo	Vacante.
Adriana M. Sánchez M.	Auxiliar	Roberto Pina y Jillo V.
Carlos F. Garfán Rivel.	"	José Luis Cuevas P.
Claudio Pommerehne S.	"	Enrique Duval V.
Horacio Solas Silva	"	Guadalupe Arriola E.
Oficina de Valdivia		
René A. Brizillo Fernández	"	Luis Maira S.

Estos empleados serán contratados a partir del 1° de marzo de 1967 e ingresarán en el grado 16^o de la Planta, con un sueldo mensual base de E° 306,24 (Sueldo Vital) y una renta total, también mensual de E° 524,66.

Planta de Porteros.

Se toma nota, asimismo, que el Comité Ejecutivo, en uso de sus atribuciones, ha procedido a llenar 6 vacantes en esta Planta y designado a las siguientes personas en los cargos que se indican:

Oficina de Santiago.	Cargo	Vacante.
Nombre		
Celia Eimermann Solas	Repostería	Celia Beas de V.
Janine Gask Cortinas	Portero	Luis Capra E.
Luis O. Coro Zapata	Portero	Gustavo Lorea R.
José Luis Allende E.	Portero	Janine Gorañ L.
Juan Rivera Flores.	Portero	José Moraga A.
Victor A. Villanueva Sch.	Portero	Gustavo Silva E.

Estas personas fueron contratadas a contar del 1° de febrero de 1967 y han ingresado en el grado 16^o de la Planta, con un sueldo mensual base de E° 238,90, y una renta total también mensual de E° 393,03.

Se levanta la sesión.

Molina
Massad
Ibáñez
Pulido
Reyes

Luis Maira S.

Frey J. -

Canales

Claro

Fernández

Rodríguez

Suárez

Sudriaga

Suárez

Yarur

Pascual

B. T. T. T.

Yoder

J. Sudriaga

Y. Y. Y.